

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN, REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Calificación, Registro y Certificación de Proyectos de Inversión Turística Trámite orientado a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que busquen acogerse a beneficios tributarios, conforme al artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece lo siguiente: <i>“Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: Art. (...).- Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se realicen en proyectos enfocadas en turismo, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 7 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para el efecto, los proyectos de inversión deberán ser de al menos USD 100.000,00; y, al menos el 10% de los mismos deberán destinarse al turismo rural.</i>
¿A quién está dirigido?	Calificación, Registro y Certificación de Proyectos de Inversión Turística Personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que presenten los proyectos de Inversión Turística. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio que certifica la calificación y registro de inversión turística
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: • Calificación de proyectos en establecimientos turísticos <u>existentes</u> a) Para personas naturales: 1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el titular del Registro de Turismo; 2. Formularios de proyección financiera presentados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el titular del Registro de Turismo; 3. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo; 4. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo; 5. Registro de Turismo activo emitido por la autoridad competente que será validado en el sistema informático institucional; y, 6. Licencia Única Anual de Funcionamiento vigente o su equivalente, conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del domicilio del proyecto. b) Para personas jurídicas: 1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el representante legal del establecimiento que cuenta con Registro de Turismo; 2. Nombramiento del representante legal actualizado debidamente legalizado; 3. Escritura de constitución de la empresa en la que el objeto social determine la prestación o desarrollo de actividades turísticas; 4. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad

Nacional de Turismo debidamente suscritos por el representante legal del titular del Registro de Turismo:

5. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo.
6. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo;
7. Registro de Turismo activo emitido por la autoridad competente que será validado en el sistema informático institucional; y,
8. Licencia Única Anual de Funcionamiento vigente o su equivalente, conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del domicilio del proyecto.

• **Calificación de proyectos turísticos para nuevos establecimientos turísticos**

a) **Para personas naturales:**

1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el inversionista.
2. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el inversionista.
3. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo.
4. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo en el que conste la actividad turística a realizar.

b) **Para personas jurídicas:**

1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el representante legal.
2. Nombramiento del representante legal actualizado debidamente legalizado;
3. Escritura de constitución de la empresa (o documento equivalente para personas jurídicas extranjeras), en la que el objeto social determine la prestación o desarrollo de actividades turísticas;
4. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el representante legal;
5. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo;
6. Registro Único de Contribuyente activo (RUC) en el que conste la actividad turística a realizar;

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir Presencial:

Certificado de calificación y registro de inversión turística

1. El inversionista presentará la solicitud suscrita junto con documentos requeridos en los requisitos determinados en el presente Reglamento, en las oficinas del Ministerio de Turismo a nivel nacional.
2. En el término de quince (15) días, la unidad encargada de inversiones del Ministerio de Turismo, en la oficina matriz o direcciones zonales según corresponda, verificará si el proyecto cumple con todos los requisitos para acceder al certificado.
3. En el caso de que el proyecto cumpla con todos los requisitos, se remitirá al inversionista el informe técnico, el oficio que certifica la calificación y registro de inversión turística y se procederá con el registro del proyecto turístico. En caso de que no cumpla con los requisitos, la unidad encargada de inversiones solicitará al inversionista que subsane las observaciones, con la referencia de los requisitos incumplidos, para lo cual el inversionista tendrá el término de quince (15) días para cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333 (06)
	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí, piso 2	(06) 2960046
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Maraño, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL	(06) 2881583
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249
	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6	(07) 2887255; (07) 2887089
	Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)	(07) 2572964
	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466
	El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja	(07) 2968480
	Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	(03) 2821800
	Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946 682
	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793 340
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245 700
	Morona	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24	(07) 2701

ZONA DE PLANIFICACIÓN 8	Santiago	Guayas	Guayaquil	Tarqui	de mayo	480
					Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves		García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo		Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera		Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo		Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
	Santo Domingo de los Tsáchilas		Bombolí		Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
	ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno		Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil		Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.3.3 GESTIÓN DE INVERSIONES Y CONECTIVIDAD.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Inversiones y Conectividad
Correo Electrónico: inversiones@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1029

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0